

DECRETO Nº 862

CHIGUAYANTE 14 JUL 2020

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autorícese a Inger Water Solutions Tecnologías S.A., R.U.T. N° 76.454.177-4, en la dirección de Camino a Chiguayante N° 3.899, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de Comercialización de Productos Químicos, Domicilio Postal
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

APIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

JARV/LTS/Rescuc/mpr Distribución:

Interesado

Secretaria Municipal

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital)

SECRETARIO

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)